



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-84257-UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmateriales para contratista individual a celebrar con la Sra. USANDIVARAS CARRIZO, GISELLE, quien prestará sus servicios en tareas de Materiales y tareas a desarrollar en el proyecto correspondiente a la señalización interna del edificio donde actualmente desarrolla su actividad la Secretaría de Ciencia y Tecnología y el Parque Científico Tecnológico; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 8 por la Secretaria de Ciencia y Tecnología y en el Orden 20 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-66386-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual que en proyecto corre en el orden 11, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con la Sra. USANDIVARAS CARRIZO, GISELLE (D.N.I. 31.947.962), a los fines de que se trata, el cual tuvo vigencia desde el 1° de noviembre de 2019 y hasta el 30 de noviembre de 2019 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada la Secretaria de Ciencia y Tecnología en el orden 8, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar a la Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Ciencia y Tecnología.

mp